



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ALEJANDRO RECALDE	C.I. N°:	5.713.076
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	952/2026 (29/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 20/07/2026	HASTA: 22/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1325/2026	FECHA:	7/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V"B" LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



DIRECCION DE NACIONAL AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES
SDAF

Mariano Roque Alonso, 24 de julio de 2026

Sra.:

Lic. Sara González

Unidad de Control Interno – UCI

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a la instancia correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Modificatoria N° 952/2026 de fecha 29 de junio de 2026. Al respecto, elevamos para su consideración el informe técnico de la comisión de servicio realizada en el **Aeropuerto Internacional Guaraní** de Ciudad del Este, ubicado en el distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná.

Asimismo, se pone en conocimiento del área que se adjuntan al presente documento los siguientes antecedentes administrativos:

Resolución N° 952/2026 (fecha 29/06/2026): Documento mediante el cual se autoriza la mencionada comisión de servicio.

Constancia N° 94/2026: Expedida por la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición.
Es nuestro informe para lo que hubiere lugar.

Asistente Unidad de Control Interno
8:38hs
28/07/2026

LIC. ANÍBAL BÁEZ
Gerente de Transporte y Talleres
GTT/SDAF

SR. JUAN RAMÓN BENÍTEZ
Jefe – Dpto. de Mantenimiento y Talleres
GTT/SDAF

ALEJANDRO RECALDE
MECÁNICO
GTT/SDAF



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 94/2026.

CONSTE: Que, en fecha 20 al 22 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **ANÍBAL BÁEZ con C.I. N° 2.151.609, JUAN BENÍTEZ con C.I. N° 1.745.337 y ALEJANDRO RECALDE con C.I. N° 5.713.076,** por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 952/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay,** a los 22 días del mes de julio de 2026. -----





RESOLUCIÓN N° 952 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ, ENTRE EL 01 Y EL 22 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 29 de Junio de 2026

VISTO: El Memorándum GTT N° 096/2026 de la Gerencia de Transporte y Talleres; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 278752); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Transporte y Talleres, presenta el cronograma y solicita autorización para que funcionarios realicen comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" y Aeropuerto Internacional Guaraní, a fin de coordinar la planificación de la necesidad de reparación y mantenimiento del Parque Automotor del SGES y SGEN (afectado al Rally/WRC en el mes de agosto).-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar las comisiones entre el 01 y el 22 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a funcionarios dependientes de la Gerencia de Transporte y Talleres, a realizar comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" y Aeropuerto Internacional Guaraní, entre el 01 y el 22 de julio de 2026.-----



La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Juan Benítez	1.745.337	Luque –	Aeropuerto Internacional	1 al 3 de julio			100%	
Eligio Fretes	2.191.844	Dpto. de	"Tte. Ramón Amín Ayub	de 2026	1, 2-jul	726.483	80%	1.162.372
Ángel Santacruz	4.268.956	Central	González" – Dpto. de Itapúa	Incluye un día de retorno	3-jul	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								4.358.895

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. M^l López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: gce_crm@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ, ENTRE EL 01 Y EL 22 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Aníbal Báez	2.151.609	Luque – Dpto. de Central	Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. de Alto Paraná	20 al 22 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
Juan Benítez	1.745.337				20, 21-jul	726.483	80%	1.162.372
Alejandro Recalde	5.713.076				22-jul	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								4.358.895

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
1 al 3 de julio de 2026	Nissan Frontier	EAM 368	GTT	Diésel	89 Litros
20 al 22 de julio de 2026	Nissan Frontier	EAM 368	GTT	Diésel	73 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2026.

..//3

BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Ent. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General

Misión: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.	Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.	Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.	Avda. Meil López esq. 22 de Setiembre 2do Piso - Telef: (021) 212 530 E-mail: scg_aeat@dinas.gov.py Asunción - Paraguay
---	---	---	---

RESOLUCIÓN N° 952 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ, ENTRE EL 01 Y EL 22 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Bącz Argaña (Secretario General)

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Med. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: gce_ges@dina.gov.py
Asunción - Paraguay